



TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo para la
provisión de una plaza vacante de ATS/DUE

ANUNCIO INFORMATIVO SOBRE LA REALIZACIÓN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas
(BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022)

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca proceso selectivo, por el turno de acceso libre, para la provisión de plaza vacante de ATS/DUE de Prevención y Salud laboral (BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022)*, la Comisión de Selección informa lo siguiente:

1.- De acuerdo con lo anunciado en la *Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, por el turno de acceso libre, para la provisión de plaza vacante de ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022 (BOE núm. 51, de 1 de marzo de 2023)*, la **realización del primer ejercicio** tendrá lugar en la sede del Tribunal de Cuentas, ubicada en la calle de Fuencarral, núm. 81, de Madrid, el lunes 17 de abril de 2023, a las 10:00 horas:

- Todas las personas aspirantes que se presenten al examen deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte y deberán ir provistas de un bolígrafo de tinta negra.
- En caso de que alguna persona aspirante con discapacidad necesite algún tipo de adaptación física o funcional, deberá comunicarlo a la comisión de selección a través del correo electrónico oposiciones.ats@tcu.es, a fin de adoptar las medidas que resulten oportunas.

2.- De acuerdo con la convocatoria, el primer ejercicio consiste en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, a un **cuestionario tipo test de 60 preguntas** relacionadas con el temario de la convocatoria, de las cuales:

- 25 preguntas se corresponderán con las materias contenidas en el grupo de materias comunes.
- 35 preguntas se corresponderán con las materias contenidas en el grupo de materias específicas.
- Asimismo, se incluirán otras 5 preguntas adicionales que sustituirán, por su orden, a aquellas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación como resultado de las reclamaciones o impugnaciones que se pudieran formular.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo para la
provisión de una plaza vacante de ATS/DUE

Cada pregunta dispondrá de un máximo de cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta.

Para su realización, las personas aspirantes deben señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas, de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.

La comisión de selección procederá a la anonimización de las hojas de respuestas a fin de garantizar que sean corregidos sin que se conozca la identidad de la persona aspirante. El ejercicio se realizará en papel autocopiativo, de tal modo que al finalizar el mismo se entregará a cada persona aspirante el cuestionario de preguntas y una copia de la hoja de respuestas cumplimentada.

3.- De acuerdo con la convocatoria, la comisión de selección, en el plazo de dos días hábiles desde su realización, publicará en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas la **plantilla provisional de preguntas y respuestas correctas** y abrirá un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse ante la comisión de selección reclamaciones o impugnaciones sobre dicha plantilla.

Seguidamente, en el plazo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo anterior, la comisión de selección publicará en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas la plantilla definitiva de preguntas y respuestas correctas sobre la que efectuará la corrección del ejercicio.

4.- De acuerdo con la convocatoria, para la **corrección y calificación del primer ejercicio**, todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas ni puntúan ni restan y no se valorarán las preguntas con más de una respuesta marcada. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, y se calificará de 0 a 30 puntos, con dos decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y, en todo caso, no pudiendo aprobar este ejercicio más de 25 aspirantes, que serán aquellos que –habiendo alcanzado al menos 15 puntos– hubieran obtenido las 25 puntuaciones más altas. En el supuesto de producirse un empate entre dos o varios aspirantes en la vigesimoquinta puntuación más alta, resultarán aprobados todos los que hubieran empatado en dicha puntuación.

En consecuencia, el **procedimiento para la valoración del ejercicio** será el siguiente:

- La puntuación directa del primer ejercicio se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores): $A - [E/3]$. Es decir, cada pregunta tiene el valor de un punto si se contesta correctamente, las respuestas erróneas penalizan 1/3. Las personas aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo para la
provisión de una plaza vacante de ATS/DUE

- A continuación, se llevará la nota directa del ejercicio a una escala de 0 a 30 puntos, con dos decimales. Para aquellas personas aspirantes que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario, equivaldrá a 30,00 puntos; y el resto de las personas aspirantes tendrán una calificación distribuida entre 0,00 y 30,00 puntos, proporcional a su puntuación directa.
- Finalmente, se aplicará la nota de corte, resultando aprobadas aquellas personas aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 15,00 puntos.

Habida cuenta que el número de personas aspirantes admitidas en el presente proceso selectivo no alcanza los 25 aspirantes, no se aplicará la limitación contenida en la convocatoria por la que se establece un número máximo de aspirantes que pueden superar este ejercicio, por lo que resultarán aprobadas todas las personas aspirantes que alcancen la nota de corte antes señalada.

5.- Para más información o cualquier **duda o aclaración** sobre el proceso selectivo, puede remitirse un correo electrónico a oposiciones.ats@tcu.es.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Bernat Vidal Arbona

